

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2019-01031.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 171 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba la copia del proceso disciplinario que fuera remitido por LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINARA JUDICIAL DE BOGOTÁ con comunicación remitida vía correo electrónico el día 25 de agosto del cursante año (archivo Nro. 74); así como la comunicación remitida via correo electrónico por el Asistente Administrativo de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA el día 8 de septiembre de la presente anualidad, junto con la documental por dicha Dirección aportada (archivo Nro. 75).

Bajo los apremios de ley, requiérese la contestación inmediata del oficio Nro. 1358 del 22 de agosto de 2022, por parte de la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA TORONTO.- OFÍCIESE transcribese el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91ef459f44aaeff2ff26414a641deecfe347ac2db1e3e4d39ec5e80e7774909b**

Documento generado en 10/10/2022 03:31:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC